



## Concejo Municipal de Pasto

### ACUERDO NUMERO 013

(Junio 2 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE PASTO PARA CELEBRAR UN CONTRATO DENTRO DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL ENTORNO AL INTERCAMBIADOR VIAL AGUSTIN AGUALONGO DEL MUNICIPIO DE PASTO"**

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Numeral 3º Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012.

#### ACUERDA:

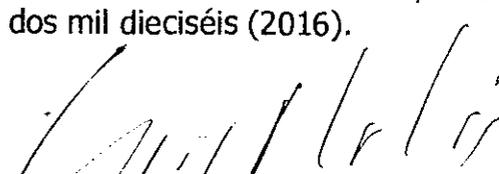
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Facúltese al Alcalde Municipal de Pasto para celebrar el contrato en cuantía superior a la establecida en el Acuerdo Municipal 020 de 2008 dentro del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL ENTORNO AL INTERCAMBIADOR VIAL AGUSTIN AGUALONGO DEL MUNICIPIO DE PASTO", hasta por el valor de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$3.231.940.182.00).

**ARTICULO SEGUNDO.-** El municipio presentará un informe sobre la autorización aquí prevista, la ejecución de contrato y su respectivo Plan de Manejo de Tránsito.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La autorización conferida al Ejecutivo Municipal será por el término de seis (6) meses a partir de la Sanción y publicación del presente acuerdo.

#### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de Junio del año dos mil dieciséis (2016).

  
**ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO** Presidente del Concejo de Pasto

  
**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA** Secretario General

L. Elena.



## Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 013 del 2 de junio de 2016

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

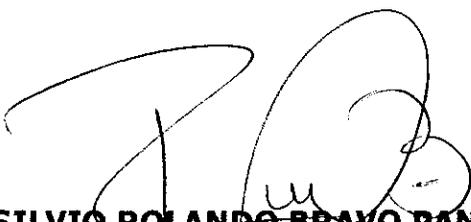
### HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 013 del 2 de junio de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 28 de mayo de 2016, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 1 de junio de 2016 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 2 de junio de 2016

Dada en San Juan de Pasto, el dos (2) de junio del año dos mil dieciséis (2016)



**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena



**ALCALDÍA DE PASTO**  
DESPACHO

**SANCIÓN AL ACUERDO No. 013 DEL 2 DE JUNIO DE 2016.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 013 DEL 2 DE JUNIO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE PASTO PARA CELEBRAR UN CONTRATO DENTRO DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL ENTORNO AL INTERCAMBIADOR VIAL AGUSTIN AGUALONGO DEL MUNICIPIO DE PASTO"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, ocho (8) de junio de dos mil dieciséis (2016).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EDUARDO ENRIQUEZ CAICEDO**  
Alcalde del Municipio de Pasto (E )  
Decreto No. 0303 del 7 de junio de 2016

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO No. 013 DEL 2 DE JUNIO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE PASTO PARA CELEBRAR UN CONTRATO DENTRO DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL ENTORNO AL INTERCAMBIADOR VIAL AGUSTIN AGUALONGO DEL MUNICIPIO DE PASTO"**, se fija por el término de un (1) día, correspondiente al nueve (9) de junio de 2016 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.

**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 013 DEL 2 DE JUNIO DE 2016**, "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE PASTO PARA CELEBRAR UN CONTRATO DENTRO DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL ENTORNO AL INTERCAMBIADOR VIAL AGUSTIN AGUALONGO DEL MUNICIPIO DE PASTO", expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el ocho (8) de junio de 2016 y se fijó en la CARTELERIA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el nueve (9) de junio de dos mil dieciséis (2016) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.

**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**  
Jefe Oficina Comunicación Social  
Alcaldía de Pasto

**SEGUNDO EDOLIO DELGADO DELGADO**  
Personera Delegada Derechos Humanos  
y Medio Ambiente Personería Municipal